



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS A LOS PROYECTOS HABITACIONALES: "EDIFICIO SANTA ROSA DE HUARA", "EDIFICIO SANTA VICTORIA", Y "EDIFICIO SANTA LAURA", TODOS DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, DEL PROGRAMA INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL.

RESOLUCION EXENTA N° 36 /

IQUIQUE, 29 ENE. 2025

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 19/2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial.
- b) Resolución Exenta N° 510/2023 que efectúa llamado nacional para el año 2023, del Programa de Integración Social y Territorial.
- c) Resolución Exenta N° 1761/2023 y su modificatoria N° 2064/2023, que aprueba proyectos seleccionados en llamado en condiciones especiales para el año 2023 del Programa de Integración Social y Territorial.
- d) Resoluciones Exenta N° 194/2024, N° 195/2024, y N° 196/2024, todas del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (SERVIU), que aprueba convenio para los tres proyectos habitacionales de que trata este instrumento.
- e) Resoluciones Exenta N° 342/2024, N° 365/2024, y N° 366/2024, todas de SERVIU Tarapacá, que aprueban prorroga de plazo para inicio de obras de los proyectos de que trata este instrumento.
- f) Resolución Exenta N° 486/2024, de V. y U., que adopta medidas excepcionales para proyectos del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19/2016 de V. y U.
- g) Resoluciones Exenta N° 828/2024, N° 529/2024, N° 544/2024, y N° 889/2024, todas de esta Seremi, las cuales otorgaron nuevo plazo para inicio de obras a los tres proyectos de que trata este instrumento.
- h) Resolución Exenta N° 1891 (V y U) de fecha 11.12.2024, la cual modificó el resuelto primero 1.1 de la Resolución Exenta N° 486/2024, señalada en el visto de la letra f).
- i) Lo dispuesto por la Resolución N°7 y N°8, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 y Decreto Supremo N° 43 de fecha 20.10.2022, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio electrónico N° 43, de fecha 14 de enero de 2025, de SERVIU Tarapacá, se solicita a esta Seremi, se otorgue nuevo plazo para inicio de obras de los proyectos habitacionales: "Edificio Santa Rosa de Huara", "Edificio Santa Victoria", y "Edificio Santa Laura", también llamado Santa Rosa IV de la comuna de Alto Hospicio, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19/2016 de V. y U.

Al efecto, se acompañan los Informes Técnicos Administrativos de fecha 08 de enero de 2025 de la Coordinadora del Programa de Integración Social y Territorial de SERVIU Tarapacá, que contienen los fundamentos por los cuales, se estima pertinente dar curso a la solicitud, entre estos, los siguientes:

- La problemática planteada por la Entidad Desarrolladora Rio Quiapo, en sus cartas N° 3065, N°3067, y N° 3068, todas de fecha 23.10.2024, en donde informa las dificultades para cumplir con los plazos de inicio de obra. Esto se debe a que hubo una demora por parte de la Dirección de Obras Municipales en la revisión del expediente del Permiso de Edificación, y la complejidad que presenta esta institución para dar cumplimiento a los plazos reglamentarios. Señalando la última actualización que los certificados del Permiso de Edificación de los conjuntos habitacionales, fueron emitidos con fecha 27.11.2024, y entregados a la empresa con fecha 06.12.2024.

- Se concluye en los informes citados que, corresponde se derive solicitud de entidad desarrolladora, a esta Seremi, a fin de que se otorgue de manera excepcional un nuevo inicio de obras con plazo máximo de hasta 60 días, debido a los referidos retrasos de terceros en la tramitación del expediente de Permiso de Edificación. Se incorpora en la oportunidad, cuadro resumen de fechas relevantes de tramitación del proyecto.

2.- Lo dispuesto en el actual resuelvo primero 1.1 de Resolución Exenta N° 486/2024, de V. y U., que delega facultades a los Secretarios Regionales Ministeriales, para que en forma excepcional y en casos debidamente justificados, o en casos en que no exista la posibilidad de dar cumplimiento a los plazos, o aplicar las condiciones establecidas en el artículo 15 del D.S. N° 19 (V y U), de 2016, y siempre durante el plazo de vigencia establecido para la Ley de Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, mediante resolución fundada, de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo para inicio de obras.

3.- Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de enero de 2025, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, de acuerdo al análisis efectuado de los antecedentes que se acompañan a la solicitud referida en el Ord N° 43/2025 de Serviu, da su visto bueno a la solicitud de otorgar un nuevo plazo para inicio de obras respectivo.

4.- Que, conforme a los antecedentes referidos, habiendo sido seleccionados, los proyectos respectivos, en llamado efectuado durante el año 2023 del Programa de Integración Social y territorial y no excediendo el plazo requerido a diciembre del 2025, se estima pertinente lo siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE nuevo plazo de hasta 60 días**, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, para el inicio de obras de los proyectos habitacionales: "Edificio Santa Rosa de Huará", "Edificio Santa Victoria", y "Edificio Santa Laura", todos de la comuna de Alto Hospicio, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19 /2016 de V. y U.,

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que en ningún caso el plazo otorgado, en el resuelvo anterior, podrá superar al día 31 de diciembre de 2025.

3° **SERVIU Tarapacá**, deberá velar por que el plazo otorgado en este acto, no afecte, en ningún caso, el debido cumplimiento de las demás obligaciones que le corresponden a la entidad desarrolladora, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 19/2016 de V. y U., en le ejecución del proyecto respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



DIEGO RERBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

DRF/VGO/JCPS/JCM/jcm.-

DISTRIBUCION:

- Subsecretaría de V. y U.
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Coordinador Prog. Integración Social y Territorial Serviu Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes